Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Presupuestos

2026/0120(BUD)

9.6.2026

ENMIENDAS
1 - 15

Proyecto de informe
Bogdan Rzońca
(PE789.090v01-00)

Movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea: asistencia a Rumanía en relación con las inundaciones de finales de mayo de 2025, a Chipre tras los incendios forestales de julio de 2025 y a España tras los incendios forestales de agosto de 2025
(2026/0120(BUD))

Enmienda 1
Sandra Gómez López

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la creciente gravedad y frecuencia de las inundaciones y los incendios forestales en todos los Estados miembros refleja la aceleración de los efectos del cambio climático, lo que requiere una acción reforzada de la Unión en materia de medidas de adaptación, prevención y resiliencia;

Or. en

Enmienda 2
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de comunicar públicamente los beneficios tangibles que genera el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), también a fin de dar a conocer en mayor medida los instrumentos y programas de la Unión a la ciudadanía	3. Reitera la importancia de comunicar públicamente los beneficios tangibles que genera el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), también a fin de dar a conocer en mayor medida los instrumentos y programas de la Unión ***y la solidaridad europea en tiempos de crisis —especialmente en las zonas afectadas—*** a la ciudadanía***;***

Or. en

Enmienda 3
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Recuerda que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) cuenta con un presupuesto limitado y no puede considerarse el único instrumento para hacer frente a catástrofes naturales graves; pide, por tanto, una evaluación de la capacidad financiera del presupuesto de la Unión; subraya la necesidad de acelerar y simplificar todos sus procedimientos para garantizar que la ayuda llegue a las zonas afectadas lo antes posible;

Or. en

Enmienda 4
Elena Kountoura

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas;	4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas; ***pide a los Estados miembros que tengan en cuenta que los riesgos climáticos y otras catástrofes naturales afectan de manera desproporcionada a las poblaciones y territorios vulnerables; hace hincapié, además, en la necesidad de aumentar significativamente el FSUE, o su equivalente en el próximo marco financiero plurianual 2028-2034, con el fin de prestar eficazmente una ayuda proporcional a la magnitud de estas catástrofes; señala que dicho aumento permitiría a los Estados miembros responder de manera más eficaz y rápida a las catástrofes y preservar, al mismo tiempo, otros instrumentos, en particular***

los fondos de cohesión, cuyo objetivo principal no es responder a las catástrofes;

Or. en

Enmienda 5
Sandra Gómez López

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas;	4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación ***al cambio climático y mitigación del mismo*** para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas; ***pide a los Estados miembros que tengan en cuenta que los riesgos climáticos afectan de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables debido a factores socioeconómicos; señala que los Estados miembros deben dar prioridad a las medidas de recuperación para apoyar a las poblaciones afectadas, principalmente a las comunidades vulnerables, a fin de garantizar el acceso a una vivienda adecuada y a servicios esenciales durante la recuperación;***

Or. en

Enmienda 6
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el número creciente de	4. Destaca el número creciente de

catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas;	catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas; ***pide que se realicen esfuerzos para garantizar que la ayuda del FSUE llegue rápidamente a sus perceptores finales —en particular las empresas, las pymes, las familias y los ciudadanos afectados—, así como para reconstruir las infraestructuras y reparar los daños materiales, todo ello con su correspondiente evaluación de impacto y los mecanismos de control adecuados;***
	Or. en

Enmienda 7
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas;	4. Destaca el número creciente de catástrofes naturales graves, destructivas y mortales en Europa, y pide a los Estados miembros y a la Comisión que inviertan en medidas de adaptación para evitar la pérdida de vidas humanas y las pérdidas económicas; ***subraya la importancia de restaurar y reforzar las infraestructuras críticas, en especial las redes de transporte, energía, gestión del agua, salud y comunicación, con el fin de mejorar la resiliencia de las regiones afectadas y reducir la vulnerabilidad ante futuras catástrofes;***
	Or. en

Enmienda 8
Sandra Gómez López

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» destaca la necesidad de actuar para evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas;	5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» ***advierte de que la Unión no está preparada para los efectos del cambio climático y*** destaca la necesidad de actuar para evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas; ***señala que la movilización del FSUE debe ir acompañada de una mayor inversión en prevención de catástrofes, preparación y resiliencia frente al cambio climático;***

Or. en

Enmienda 9
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» destaca la necesidad de actuar para evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas;	5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» destaca la necesidad de actuar para evitar que los riesgos climáticos detectados alcancen niveles críticos; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas; ***subraya que cualquier flexibilidad entre los diferentes programas de financiación debe ir acompañada de un estricto control presupuestario para evitar la duplicación o el despilfarro de la financiación, además de respetar plenamente los principios de eficiencia presupuestaria y los indicadores de rendimiento específicos;***

Or. en

Enmienda 10
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» destaca la necesidad de actuar ***para evitar que*** los riesgos climáticos detectados ***alcancen niveles críticos***; pide a los Estados miembros y a la Comisión que ***adopten las medidas necesarias para que la Unión cumpla*** los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas;	5. Destaca que el FSUE es solo un instrumento paliativo y que la Unión también debe seguir abordando la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo apoyando las políticas europeas y nacionales de prevención de catástrofes naturales; subraya que el informe n.º 1/2024 de la AEMA titulado «Evaluación europea del riesgo climático» destaca la necesidad de actuar ***respecto a*** los riesgos climáticos detectados ***en este***; pide a los Estados miembros y a la Comisión que ***prosigan sus esfuerzos para reforzar la resiliencia, mejorar la preparación y contribuir al cumplimiento de*** los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París***, garantizando al mismo tiempo unas capacidades eficaces de prevención de catástrofes, gestión de riesgos y protección civil en toda la Unión***; hace hincapié asimismo en la necesidad de medidas preventivas, no solo para mitigar los daños futuros, sino también para evitar el agravamiento de las condiciones de riesgo tras sucesos catastróficos, como inundaciones, incendios forestales, corrimientos de tierras o el desecamiento de lagos y ríos; destaca la importancia de disponer de la flexibilidad adecuada entre los distintos programas;
	Or. en

Enmienda 11
Elena Kountoura

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca la especial vulnerabilidad de las islas, incluidos los Estados miembros insulares, ante los crecientes efectos de la crisis climática; subraya que los peligros naturales y relacionados con el clima —como los terremotos, las

sequías prolongadas, los incendios forestales y las inundaciones— afectan de manera desproporcionada a estas regiones, en particular en el Mediterráneo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen medidas específicas de adaptación, prevención y resiliencia para estas regiones; considera que las islas deben recibir una financiación adecuada, a través de procedimientos administrativos simplificados, para abordar sus vulnerabilidades estructurales y climáticas particulares;

Or. en

Enmienda 12
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; pide a la Comisión que evalúe con la debida urgencia toda solicitud motivada presentada por los Estados miembros de reasignar fondos en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia a las ayudas en caso de catástrofes naturales, de conformidad con las normas definidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[11];	7. Recuerda la necesidad de sinergias eficaces con otras políticas y programas de la Unión, y subraya que los Estados miembros deben hacer el mejor uso posible de las oportunidades de financiación, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y los programas de desarrollo rural; pide a la Comisión que evalúe con la debida urgencia toda solicitud motivada presentada por los Estados miembros de reasignar fondos en el marco de los planes nacionales de recuperación y resiliencia a las ayudas en caso de catástrofes naturales, de conformidad con las normas definidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[11]; ***insta a las autoridades pertinentes a que garanticen la coordinación adecuada y necesaria entre los niveles nacional, regional y local para garantizar que los fondos se distribuyan de manera transparente, equitativa y no arbitraria***

	entre todas las localidades afectadas;
[11] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).	[11] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

Or. en

Enmienda 13
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda la importancia de una evaluación de los daños rápida y sólida que tenga debidamente en cuenta las repercusiones económicas, y pide que se redoblen los esfuerzos operativos para reducir el tiempo medio de liberación de los pagos anticipados, garantizando al mismo tiempo la protección del presupuesto de la Unión; insta, asimismo, a la Comisión a que estudie todas las vías posibles para acelerar la movilización del FSUE;	9. Recuerda la importancia de una evaluación de los daños rápida y sólida que tenga debidamente en cuenta las repercusiones económicas, y pide que se redoblen los esfuerzos operativos para reducir el tiempo medio de liberación de los pagos anticipados, garantizando al mismo tiempo la protección del presupuesto de la Unión; ***destaca, a este respecto, la necesidad de una transparencia total, un seguimiento eficaz y un control ex post del uso de los recursos del FSUE para garantizar que los fondos de la Unión lleguen a las regiones y poblaciones afectadas;*** insta, asimismo, a la Comisión a que estudie todas las vías posibles para acelerar la movilización del FSUE;

Or. en

Enmienda 14
Michalis Hadjipantela

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya la necesidad urgente de liberar asistencia financiera inmediata a través del FSUE para garantizar que el apoyo pueda llegar a Rumanía, Chipre y España a su debido tiempo;	10. Subraya la necesidad urgente de liberar asistencia financiera inmediata a través del FSUE para ***los ciudadanos, las familias, las empresas y las comunidades locales afectados lo antes posible para*** garantizar que el apoyo pueda llegar a Rumanía, Chipre y España a su debido tiempo; ***insta, asimismo, a la Comisión a que estudie todas las vías posibles para acelerar la movilización del FSUE, en particular modificando la normativa vigente y efectuando pagos anticipados más elevados a los países solicitantes;***

Or. en

Enmienda 15
Isabel Benjumea Benjumea, Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Subraya la necesidad urgente de liberar asistencia financiera inmediata a través del FSUE para garantizar que el apoyo pueda llegar a Rumanía, Chipre y España a su debido tiempo;	10. Subraya la necesidad urgente de liberar asistencia financiera inmediata a través del FSUE para garantizar que el apoyo pueda llegar a Rumanía, Chipre y España a su debido tiempo; ***destaca la importancia de reducir el tiempo transcurrido entre la presentación de una solicitud de ayuda del FSUE y la decisión de financiación; hace hincapié en la necesidad de simplificar y acelerar los procedimientos internos sin socavar el equilibrio institucional, en particular los derechos del Parlamento Europeo como autoridad presupuestaria;***

Or. en